

Ciudad de México, 7 de junio de 2017.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Buenas tardes.

Da inicio la sesión pública convocada para este día.

Le solicito Secretario General de Acuerdos en Funciones, verifique el *quórum* e informe sobre los asuntos listados para su resolución

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia: Con su autorización, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

Se hace constar que se encuentran presentes las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno de esta Sala Regional, en el entendido que la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, funge como Magistrada por Ministerio de Ley, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de habilitación atinente, por lo que existe *quórum* para sesionar válidamente.

También le informo que serán materia de resolución dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables, precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Es la relación de los asuntos programados para esta sesión, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Gracias, Secretario.

Magistradas, someto a su consideración los asuntos listados para esta sesión. Si hay conformidad, les solicito, por favor, lo manifestemos en votación económica.

Se aprueba.

Secretario de Estudio y Cuenta Jaime Cicourel Solano, por favor, dé cuenta a este Pleno con el proyecto de sentencia que someto a su consideración.

Secretario de Estudio y Cuenta Jaime Cicourel Solano: Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistradas.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia de **los juicios ciudadano 109 y electoral 24** —ambos de este año— promovidos, respectivamente, por un ciudadano en su carácter de ex Presidente de la comunidad del Municipio de Nativitas, Tlaxcala, así como por los representantes del Ayuntamiento de ese Municipio, contra la resolución del Tribunal Local que declaró, entre otras cuestiones, infundada la pretensión de pago del actor respecto de retribuciones económicas complementarias al año dos mil dieciséis.

En el proyecto se propone la acumulación de los juicios dada la conexidad de la causa. En el mismo proyecto, en la parte de fondo, por una parte se estiman infundados los agravios del ciudadano actor, porque el Tribunal Local sí realizó los intentos necesarios y suficientes para resolver la controversia conforme a los parámetros establecidos por esta Sala Regional en el diverso **juicio ciudadano 68** —resuelto el pasado veintiuno de abril—; por otra parte, se plantea calificar como inoperantes los agravios del Ayuntamiento al no atacar las consideraciones del Tribunal Local y porque se hacen valer cuestiones sobre las cuales, esta Sala Regional ya emitió el pronunciamiento respectivo en el señalado juicio ciudadano.

Así en el proyecto se propone confirmar la resolución impugnada. Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Gracias, señor Secretario.

Está a consideración de este Pleno el proyecto de cuenta.

Al no haber intervención, señor Secretario General de Acuerdos, tome la votación que corresponda, por favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia: Sí, Magistrado Presidente.

Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada María Guadalupe Silva Rojas: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Magistrada María de los Ángeles Vera Olvera.

Magistrada por Ministerio de Ley María de los Ángeles Vera Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Magistrado Presidente Armando Maitret Hernández.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Magistrado Presidente, el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Muchas gracias.

En consecuencia, en el **juicio ciudadano 109** y **electoral 24** de este año, se resuelve:

Primero.- Se **acumula** el juicio electoral al presente juicio ciudadano en los términos de esta sentencia.

Segundo.- Se **confirma** la sentencia impugnada.

Señor Secretario General de Acuerdos en Funciones, licenciado David Molina Valencia, por favor, sírvase dar cuenta con el siguiente proyecto listado para esta sesión pública, dado el sentido que se propone.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Con su autorización, Magistrado Presidente, señoras magistradas, doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al **juicio ciudadano 106** de este año, promovido para controvertir la omisión de la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional de resolver el juicio de inconformidad por el que los

actores impugnaron diversos acuerdos tomados en la sesión de instalación del Consejo Estatal de ese instituto político en el Estado de Guerrero.

La propuesta es en el sentido de desechar el medio de impugnación, toda vez que, de las constancias del expediente, se advierte que la pretensión de los actores ha sido colmada, pues con fecha veinticinco de mayo, fueron resueltos los juicios de inconformidad de referencia.

Asimismo, se propone hacer efectivos los apercibimientos decretados en diversos acuerdos y, en consecuencia, imponer al Partido Acción Nacional una multa ante la actitud renuente de la Comisión Jurisdiccional, hoy sustituida por la Comisión de Justicia, para dar cumplimiento al trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como por los reiterados incumplimientos a los requerimientos que le fueron hechos por este órgano jurisdiccional.

En razón de lo anterior, se ordena hacer de conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la imposición de la multa, a efecto de que sea descontada en la siguiente ministración que, por gastos ordinarios, le corresponda al Partido Acción Nacional y se realice en una sola exhibición el descuento respectivo. Es la cuenta, señor Magistrado.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Muchas gracias, Secretario General.

A consideración el proyecto de cuenta.

Al no haber intervención alguna, señor Secretario, tome la votación que corresponda, por favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:

Sí, Magistrado Presidente.

Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada María Guadalupe Silva Rojas: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Gracias.

Magistrada María de los Ángeles Vera Olvera.

Magistrada por Ministerio de Ley María de los Ángeles Vera Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Magistrado Presidente Armando Maitret Hernández.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones David Molina Valencia:
Magistrado Presidente, el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Armando Ismael Maitret Hernández: Muchas gracias.

En consecuencia, en el **juicio ciudadano 106** de este año se resuelve:

Primero.- Desechar de plano la demanda.

Segundo.- Hacer efectivos los apercibimientos decretados e imponer al PAN una multa en los términos de este fallo.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 12:10 se da por concluida la presente sesión pública.

Muchas gracias. Buenas tardes.

---oo0oo---